



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 1986

NUMERO 71

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 14 de julio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Teresa Galeano Díaz, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Química Analítica» 1052
- **Universidades.**—Resolución de 30 de julio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jesús Uson Gargallo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Patología Animal» 1052

II. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- **Nombramientos.**—Orden de 26 de junio de 1986, por la que se nombra a los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva 1053

III. Otras resoluciones

	Pág.
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 5 de junio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.462	1053
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 6 de junio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.286	1054
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 9 de junio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.470	1054
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 9 de junio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.461	1055
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 13 de junio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 6/255	1055
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 21 de junio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 10.177/11.891	1056
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 3 de julio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.499	1056

V. Anuncios

	Pág.	Pág.
Diputación Provincial de Badajoz		
— Infraestructura. —Anuncio de 21 de julio de 1986, por el que se convoca concurso para la adquisición de vehículos diversos con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios	1057	
		Urbanismo. —Anuncio de 22 de julio de 1986, por el que se convoca concurso para la contratación de varias obras incluidas en Planes Provinciales
		1059
		Consejería de Industria y Energía
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas
		1060

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Teresa Galeano Díaz, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Química Analítica», de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B. O. E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Analítica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a doña Teresa Galeano Díaz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 14 de julio de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 30 de julio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jesús Usón Gargallo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Patología Animal», de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B. O. E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Patología Animal» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Jesús Usón Gargallo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de julio de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 26 de junio de 1986, por la que se nombra a los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

El artículo 19 del Decreto 4/1986, de 27 de enero, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, que regula la actividad de las Federaciones Deportivas de la CC. AA. de Extremadura, dispone que contra las resoluciones de dichas Federaciones cabe recurso, en materia disciplinaria ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

La orden de 5 de marzo de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, crea y regula el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa de todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo segundo de la citada Orden.

La composición de los miembros de dicho Comité, al objeto de salvaguardar todas las garantías jurisdiccionales procedentes, se ha hecho recaer en personas que poseyendo la titulación de Licenciados en Derecho, tengan reconocida experiencia en materia Deportiva, bien por su trayectoria Profesional como por su vinculación con el mundo deportivo. Asimismo según dispone el artículo cuarto de la citada Orden, dichos miembros deberán ser designados de la siguiente manera:

—Tres miembros a propuesta de las Federaciones Deportivas Extremeñas.

—Dos miembros a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura.

—Un Secretario, nombrado de entre los funcionarios de la propia Dirección General de Juventud y Deportes.

En su virtud, y vistas las propuestas presentadas por las Federaciones Deportivas Extremeñas así como la propuesta elevada por la Dirección General de Juventud y Deportes, en el ejercicio de las funciones que legalmente me han sido atribuidas.

O R D E N O

PRIMERO. — Nombrar a don Diego Garrido Alvarez, a don Ramón Fernández Salmerón, y a don Julio Pedro Valiente Nieves, como miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, propuestos por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

SEGUNDO.—Nombrar a don Domingo Bravo Gutiérrez, y a don Angel Olivera Rodríguez, como miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, propuestos por la Dirección General de Juventud y Deportes.

TERCERO.—Designar a don Francisco Hernando López, Jefe de sección de Juventud y Deportes, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

CUARTO.—La duración del mandato será de cuatro años, contados a partir del nombramiento, y los cargos serán honoríficos.

DISPOSICION FINAL.—La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 26 de junio de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de don Manuel Carmona Cruz, con domicilio en calle Costanilla, número 85, de Quintana de la Sere-

na, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Manuel Carmona Cruz, la

instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 8 bis, línea Quintana-Aldea La Guarda.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,65.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Bóveda», en Quintana de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto: 1.905.383 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.462.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de doña Gracia Eugenia Blasco Marín, con domicilio en calle Aranis, 5, Aravaca, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Gracia Eugenia Blasco

Marín, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 17, L.A.T. Fuenlabrada-Villalta.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2,141.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

LINEA ELECTRICA:

Emplazamiento: Finca El Retorno en Garbayuela.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 2.430.617 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.286.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de Chemtrol Española, S. A., con domicilio en calle Torrelara, número 1, Madrid, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Chemtrol Española, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales caracterís-

ticas son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 21, L.A.T. Cala-Monesterio.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Area.
Longitud en Km.: 0,9.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Cabril, en Monesterio.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0,38-22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto: 1.861.805 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.470.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de don Antonio Barragán Morales, con domicilio en Avda. de Extremadura, 21, Maguilla, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Antonio Barragán Morales la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 79, línea Maguilla-Higuera.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,05.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: AlAc 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Menegiles en Maguilla.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca.
Presupuesto: 1.593.930 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.461.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de don Juan Pedro Arroyo Fernández, en nombre del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, con domicilio en Plaza de España, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Pedro Arroyo Fernández, en nombre del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11 de la línea de Francisco y Julián Rodríguez Cruz.
 Final: Centro de Transformación.
 Tipo: Aérea un sólo circuito.
 Longitud en Km.: 0,030.
 Tensión de servicio: 22.000 V.
 Conductores: Al-Ac de 3x31,10 mm.²
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 (Capacidad de transporte): 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera N-430, p. k. 145,4.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 22.000-20.000/380-220 V.
 Finalidad de la instalación: Alimentación abastecimiento aguas.
 Presupuesto pesetas: 1.336.360.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 6/255.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación

eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y de Comisaría de Aguas del Guadiana, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, L.A.T. Cabeza del Buey-Peñalsordo.
 Final: C. C. Ernestina.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 1,818.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Emplazamiento: Cabeza del Buey, Carretera de circunvalación.
 Finalidad de la instalación: Desvío línea a petición Diputación.
 Presupuesto: 3.168.487 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.177/11.891.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de junio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Antonio Rodríguez González y Waldo Gallego, con domicilio en calle Toledillo, número 10, Zafra, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Ca-

pítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Rodríguez González y Waldo Gallego, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 25, línea Zafra-El Raposo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,116.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Colgajo en Zafra.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.

Presupuesto: 798.465 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.499.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de julio de 1986, por el que se convoca concurso para la adquisición de vehículos diversos con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

A N U N C I O

Concurso público para la adquisición de diversos vehículos para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio último, Ley 7/84, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones de concordante aplicación, se convoca concurso público, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1.^a—OBJETO: Adquisición por parte de esta Excm. Diputación Provincial de Badajoz, conforme a las características reseñadas en el Pliego de Condiciones Técnicas, de los siguientes vehículos:

- * Un auto escalera de salvamento.
- * Dos autobombas urbanas pesadas, (tipo A).
- * Un autobomba rural ligera, (tipo B).
- * Dos autobombas nodrizas, (Tipo C).

2.^a—PRECIO MAXIMO DE LICITACION: Los

presupuestos parciales por lotes, son de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL (39.500.000) pesetas, para el vehículo autoescalera de salvamento, y OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS (84.000.000 de pesetas), para el grupo de los restantes, por lo que el presupuesto total se concreta en la cifra de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTAS MIL (123.500.000) pesetas, para la licitación, este gasto total, se dará con cargo a los créditos consignados en las siguientes partidas: 021/6, (pesetas 32.903.400), y 614.65/57 (90.596.600 pesetas).

3.^a—PLAZO DE ENTREGA: El plazo máximo de entrega de los vehículos será de treinta días, contados a partir del siguiente al en que reciba la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.^a—PAGO: El pago se hará efectivo mediante factura del adjudicatario, que deberá llevar la conformidad del señor Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, señor Coordinador del Area Técnica, con el visto bueno, del señor Vicepresidente del Area Técnica, y aprobada por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación una vez que se haya comprobado que los citados vehículos cumplen con las características solicitadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

5.^a—GARANTIA PROVISIONAL: Las fianzas provisionales se fijan en las cantidades de:

- * 740.000 pesetas para el auto escalera.
- * 1.680.000 pesetas para el grupo restante.

6.^a—GARANTIA DEFINITIVA: El adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza definitiva en cuantía de 1.480.000 pesetas para el auto escalera y 3.360.000 por el resto de los ve-

hículos, dentro del plazo de los diez días siguientes al del recibo de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, en la forma prevista al efecto.

7.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Deberán presentarse las proposiciones en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en sobre cerrado, que puede estar lacrado o precintado, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en día hábil y horas de oficina, en un solo sobre, en el que se consignará en su parte externa el nombre, apellidos y domicilio del licitador, (en su caso el de la Empresa), que se titulará en su cara anterior con la denominación «PROPOSICION Y DOCUMENTACION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS VEHICULOS (relación) PARA EL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS». El plazo para esta presentación terminará a las doce horas del día hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles siguientes al de la publicación del extracto de este anuncio en el BOE.

8.ª—DOCUMENTACION NECESARIA:

- a) Documento Nacional del proponente o fotocopia legalizada del mismo.
- b) Resguardo o carta de pago que acredite haber constituido la garantía provisional requerida.
- c) Poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de tercero, previamente bastantado por el señor Secretario General.
- d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad señaladas en los artículos 9.º del Reglamento de Contratos del Estado.
- e) Certificación, si se trata de una sociedad, negativa de incompatibilidad e incapacidad señalados en la Ley 25/82, de 26 de diciembre.
- f) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que no tiene adeudos con citado Organismo.
- g) Último recibo de la Licencia Fiscal, que acredite el ejercicio de su actividad.
- h) Carta de pago del Impuesto sobre sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o en su caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año inmediatamente anterior.
- i) Carta de pago del ingreso en las retenciones afectadas del Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas, referidas en su caso al último trimestre o semestre natural.

j) Memoria, catálogos, láminas, croquis, dibujos y cuantos documentos consideren convenientes para tener una más completa información de los vehículos y sus características.

9.ª—APERTURA DE PLIEGOS: La apertura de pliegos se celebrará en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que haya expirado el plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa compuesta por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o señor Diputado en quien delegue, el señor Jefe del Servicio Industrial y el señor Secretario General.

10.ª—GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario/s los pagos de anuncios realizados, los de formalización de contrato, contribuciones, impuestos, arbitrios, establecidos o que se establezcan, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se considera incluido en la oferta.

11.ª—JURISDICCION Y COMPETENCIA: Los litigios que puedan suscitarse sobre cumplimiento de contrato, se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con la Jurisdicción en Badajoz.

12.ª—CONDICIONES DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar las unidades matriculadas, y en correcto orden de marcha, en el Parque Móvil y Talleres de la Corporación, ubicados en la Carretera de San Vicente, de esta capital.

13.ª—MODELO DE PROPOSICION:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, en posesión del D. N. I. número, (en su propio nombre, o en representación de, con domicilio social en, provista del C. I. F. número, según se acredita mediante poder bastante número, del protocolo de Don, notario de,)

EXPONE:

Que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número, fecha, convocado concurso público para la adquisición de vehículos diversos, con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios de esa Excm. Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a cumplir las condiciones establecidas, tanto de orden económico-administrativas, como técnicas y hace la siguiente oferta:

(Consígnese con los precios en letra y número).

En su virtud,

SUPLICA, se le tenga como participante en el concurso de referencia, y por hecha la oferta que queda reseñada.

Badajoz a 21 de julio de 1986.

ANUNCIO de 22 julio de 1986, por el que se convoca concurso para la contratación de varias obras incluidas en Planes Provinciales.

A N U N C I O

De conformidad con la resolución del señor Presidente de la Corporación Provincial, adoptada mediante Decreto de fecha 22 de julio actual, la Ley 7/84, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones de concordante aplicación, se convoca concurso público con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

OBJETO, TIPO DE LICITACION Y PLAZO DE EJECUCION: El objeto del presente concurso es la contratación de la ejecución de las obras siguientes:

Obra número 73, del Plan 1986, denominada Afirmado de la C. P. de Alburquerque a Villar del Rey. Presupuesto, 30.000.000 de pesetas. Plazo de ejecución, 4 meses. Fianza definitiva, 1.200.000. Fianza provisional, 600.00 pesetas.

Obra número 91, del Plan 1985, denominada Urbanización y Pavimentación en Badajoz, Zona Centro. Presupuesto, 42.896.083 pesetas. Plazo, 5 meses. Fianza definitiva, 1.715.843 pesetas. Fianza provisional, 857.922 pesetas.

Obra número 93, del Plan 1986, denominada Urbanización y Pavimentación en Barriada de Pardaleras. Presupuesto, 25.962.302 pesetas. Fianza definitiva, 1.038.492 pesetas. Fianza provisional, 519.246 pesetas.

Obra número 95, del Plan 1986, denominada Urbanización y Pavimentación en Barriada de María Auxiliadora. Presupuesto, 34.890.178 pesetas. Fianza definitiva, 1.395.607 pesetas. Fianza provisional, 697.804 pesetas.

Obra número 97, del Plan 1986, denominada Urbanización y Pavimentación en Barriada de Cerro de Reyes. Presupuesto, 31.731.703 pesetas. Fianza definitiva, 1.269.268 pesetas. Fianza provisional, 634.634 pesetas.

Obra número 96, del Plan 1986, denominada Urbanización y Pavimentación en Barriada de An-

tonio Domínguez. Presupuesto, 25.962.302 pesetas. Fianza definitiva, 1.038.492 pesetas. Fianza provisional, 519.246 pesetas.

Obra número 165, del Plan 1986, denominada Urbanización y Pavimentación en Mérida. Presupuesto, 32.519.852 pesetas. Fianza definitiva, pesetas 1.300.794. Fianza provisional, 650.397 pesetas.

PAGOS: Se realizarán por certificaciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, número 24, de 30 de enero de 1978.

PROPOSICIONES: Se presentarán en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, hasta las doce horas del día en que vengán los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en dos sobres. Uno, denominado A), Referencias, con la documentación y otro denominado B). Oferta Económica, que contendrá exclusivamente la proposición económica.

DOCUMENTACION:

- a) Documento Nacional de Identidad del proponente o fotocopia legalizada del mismo.
- b) Declaración jurada de no afectarle los casos de incapacidad previsto en el artículo 9.º del Reglamento de Contratos del Estado.
- c) Poder bastantado cuando actúe en representación de tercero, teniendo en cuenta que la no presentación del poder o la de éste sin bastantado serán defectos insubsanable.
- d) Certificación negativa de incompatibilidad a que se refiere la Ley 25/82, de 26 de diciembre.
- e) Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de no tener débitos con la misma.
- f) Certificación de la Junta Consultiva de su clasificación.
- g) Declaración jurada que acredite el importe a que asciende en la actualidad la obra que tiene pendiente de ejecutar de la contratada con el Estado y Corporaciones Locales.
- h) Carta de pago del Impuesto sobre sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o en su caso, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año inmediatamente anterior.
- i) Carta de pago, del ingreso en las retenciones efectuadas a cuenta del Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas, referidas al último trimestre o semestre natural.

j) Memoria firmada por el proponente conteniendo:

1) Referencias técnicas y económicas.
2) Detalles de las obras realizadas para esta Corporación en los últimos cinco años, así como las realizadas para otras Corporaciones o para el Estado.

3) Elementos de trabajo y maquinaria.
4) Personal técnico.
5) Plan de obras.
6) Personas o empresas suministradoras de material.

MODELO DE PROPOSICION:

Don, con D. N. I. número, mayor de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, número, en su propio nombre (o en representación de, con domicilio social, CIF, mediante poder bastante número, del protocolo de notario de), ante V. I.,

EXPONE:

Que enterado del anuncio publicado por esta Corporación en el BOE de fecha núm., declaro conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir en la licitación comprometiéndome a la ejecución de la obra núm., del Plan, denominada, en la cantidad de pesetas (en letras y números), y en un plazo máximo de meses, obligándome a cumplir exactamente con las condiciones establecidas en el anuncio, pliego de condiciones, presupuesto, etc., así como la legislación laboral, y cuantas otras resulten de aplicación.

(Lugar, fecha y firma)

CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLIEGOS.—La Mesa estará constituida por el Ilmo. señor Presidente o Diputado en quien delegue, el Técnico que se designe y el señor Secretario General de la Corporación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Badajoz, a 22 de julio de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalaciones eléctricas

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Teodoro Meila García, con domicilio en Hervás, calle Braulio Navas, 13, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, línea E. C. Entronque Roma-Baños.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Hervás.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Km. 91. Carretera Nacional 630, Hervás.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 20 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5 %/230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.709.064.

Finalidad: Fábrica de muebles.

Referencia del expediente: AT-4.235.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de agosto de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas

características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, número 2, Badajoz.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número 01.788/12.014.

Origen: Sub. Calzada Romana.

Final: C. T. número 2, Valdelacalzada.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2,062.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x116,2 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Sub. Calzada Romana en Valdelacalzada.

Finalidad de la instalación: Sustitución línea existente.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA.

Expediente número 01.788/12.015.

Origen: Apoyo número 8 línea Sub. Calzada Romana-Valdelacalzada.

Expete. 01.788/12.014).

Final: Centro seccionamiento Valdelacalzada.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 036+0,11.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: AlAc 3x54,6 mm.² y Al 3 (1x95) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto centro seccionamiento en Valdelacalzada.

Finalidad de la instalación: Modificar líneas existentes.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 7.059.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial ~~extremadura~~ Polígono La Madrila - Cáceres